



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa Nº 290/OCII/DP/2018**

**Ante caso de mujer hallada sin vida**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE FALTA DE PROTOCOLOS EN ATENCIÓN A VÍCTIMA DE VIOLENCIA EN COMISARÍA DE CHIMBOTE**

Tras intervenir en el caso de la muerte de la ciudadana Mailyn Lucero Varas Quispe quien fue encontrada con signos de estrangulamiento en una celda de la comisaría 21 de Abril, la Defensoría del Pueblo determinó que dicha dependencia policial de la ciudad de Chimbote no cumplió con los procedimientos establecidos por ley para casos de atención de víctimas de violencia.

El pasado 31 de julio, luego de sostener una discusión con agresiones físicas, Mailyn Lucero Varas Quispe y su conviviente Alberto Diego Ora Ramos acudieron por separado a la dependencia policial para sentar su respectiva denuncia por violencia familiar. El personal policial procedió a detenerlos luego de pasar una evaluación médica y tomarles su declaración sin presencia del fiscal y abogado correspondientes. Horas después, Varas Quispe fue encontrada con signos de estrangulamiento en su celda, falleciendo luego de 3 días de internamiento en un hospital local.

Según pudo comprobar el Módulo de Atención Defensorial de Chimbote, el personal policial de la comisaría 21 de Abril no cumplió con recibir la denuncia de cada uno de los involucrados y con la aplicación de la ficha de valoración de riesgo, contraviniendo las disposiciones de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley Nro. 30364) y el Protocolo Interinstitucional de Acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo.

Asimismo, se determinó que el personal de la dependencia policial vulneró los derechos de la ciudadana Mailyn Lucero Varas Quispe al no facilitarle la comunicación para entablar contacto con sus familiares para que se hagan cargo del cuidado de sus menores -hijas que se quedaron solas en su habitación al acudir a la dependencia policial- y además haber ejercido violencia psicológica con ella durante su tiempo de detención.

La Defensoría del Pueblo ha solicitado al Director General de la Policía Nacional del Perú, General Richard Zubiato Talledo, disponer una investigación disciplinaria sobre estos hechos que involucran una seria afectación de derechos con el terrible resultado de una muerte dentro de una dependencia policial. Asimismo se ha solicitado a la Dirección de la Defensa Pública del Santa-sede Chimbote que se le brinde asistencia legal respecto a la investigación penal que se siga al respecto.

**Chimbote, 9 de agosto del 2018**